



Emociones Scouts



#Mirada SCout 2020

Novena edición del concurso fotográfico y de vídeo de Scouts MSC, #MiradaSCout, con el ánimo de premiar a todos los scouts amantes de lo audiovisual y de las actividades que desarrollan siendo scout.

MIRADASCOUT 2020

Del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2020.

Llega la 9ª edición del concurso #MiradaSCout de Scouts MSC.

En esta edición habrá 2 categorías que expresen la mirada en 2 lenguajes visuales diferentes:

- Modalidad fotografía
- Modalidad vídeo /cortometraje.

Además, presentamos la temática de este año son las **emociones y sentimientos** que vives en tu vida scout: alegría, empatía, serenidad, valentía, confusión, admiración, seguridad, superación... ¡Todas las que se te ocurran!

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción alguna.
- Ser miembro de Scouts MSC, Grupo Scout, equipos interdiocesanos, colaboradores asociativos o de grupos, voluntarios de programas scouts, colaboradores de las asociaciones scouts o Equipo MSC.

TEMÁTICA COMÚN

La temática es "Emociones y sentimientos experimentados en el escultismo".

FECHAS DE PARTICIPACIÓN

- Plazo para enviar fotografías y vídeos: del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2020.
- Fecha resolución de premiados de fotografía: 5 de noviembre a través de scouts.es y redes sociales de Scouts MSC.
- Fecha resolución de premiados de vídeo: 10 de noviembre a través de scouts.es y redes sociales de Scouts MSC.

ENVÍOS DE LAS PIEZAS

Fotografía: a comunicacion@scouts.es con el asunto "MiradaScout -fotografía" indicando en el cuerpo del mensaje:

- Nombre y apellidos
- Grupo y Diocesana
- Perfil en Facebook, Twitter y/o Instagram (si se tiene).
- "He leído y acepto las condiciones de las bases"
- El nombre de los archivos/fotografías debe ser el de su autor/a y el número de fotografía que es.

Vídeo: a comunicacion@scouts.es con el asunto "MiradaScout - video"

- Nombre y apellidos
- Grupo y Diocesana
- Perfil en Facebook, Twitter y/o Instagram (si se tiene).
- "He leído y acepto las condiciones de las bases"
- El archivo o el enlace para descargar.

JURADO

- El jurado estará formado por los miembros del Equipo de Comunicación de Scouts MSC.
- El jurado se atribuye la capacidad de valorar cada una de las piezas para su ajuste a la temática propuesta, a la calidad de visualización o reproducción.
- Las decisiones del jurado son inapelables.

VOTACIONES Y FALLOS

Categoría **fotografías**:

- El jurado escogerá 10 fotografías del total enviadas en el periodo de 21 de septiembre al 21 de octubre (incluido).
- Las 10 fotografías seleccionadas saldrán a votación popular en Instagram y Facebook.
- El periodo de votación será del 28 de octubre al 4 de noviembre (incluido).
- Las 3 fotografías con más "Me Gusta" en ambas redes sociales serán premiadas según el número de votos sumados de ambas redes sociales. Solo se contabilizarán los "Me Encantan" en situación de empate.

Categoría **vídeos**:

- Entre los vídeos recibidos y que cumplan los mínimos de calidad, el jurado elegirá el vídeo ganador.
- La resolución se hará pública el 10 de noviembre.

PREMIOS

Habrà 3 fotografías ganadoras (1er, 2º y 3er premio) y 1 vídeo/cortometraje ganador. Los premios son:

- Fotografía:
 - Primer premio: lote de tienda valorado en 50 euros.
 - Segundo premio: lote de tienda valorado en 30 euros.
 - Tercer premio: lote de tienda valorado en 20 euros
- Vídeo: lote tienda valorado en 100 euros.

No se podrá canjear por dinero.

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LAS PIEZAS

- Las piezas presentadas a concurso no deberán vulnerar derechos personales, resultar ofensivas o discriminatorias.
- Las piezas deberán ser originales del autor/a que las presenta o las inscribe.

PARTICIPACIÓN

A) CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

- Cada autor/a podrá presentar un máximo de 5 fotografías.
- La vía de presentación de las fotografías es a través del correo electrónico comunicacion@scouts.es con el asunto "MiradaScout -fotografía" indicando en el cuerpo del mensaje:
 - Nombre y apellidos
 - Grupo y Diocesana
 - Cuenta de Facebook, Twitter y/o Instagram (si se tiene).
 - "He leído y acepto las condiciones de las bases"
 - El nombre de los archivos/fotografías debe ser el de su autor/a y el número de fotografía que es.

- Las dimensiones de las obras serán, aproximadamente, de 2000x1500 píxeles presentadas, en JPG o TIFF y a máxima resolución (200-300 ppp). Las fotografías que no cumplan con estos mínimos de calidad y resolución podrán no ser premiadas.
- Se pueden presentar fotografías manipuladas o retocadas, pero en ningún caso pueden incluir texto.
- Las piezas fotográficas deberán mostrar acción y no ser poses ni fotografía preparada.
- Las personas que participen en el Concurso MiradaSCout consienten, expresamente, que las fotografías, imágenes, vídeos, música remitidas a esta prueba podrán ser utilizadas por Scouts MSC a efectos de promoción, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Éstas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria, respetando en todo momento la integridad personal de todo aquél que aparezca en las imágenes.
- Sólo se puede presentar al concurso el autor de la fotografía o, en su defecto, la persona que tenga autorización previa del autor de la foto presentada.
- Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos sobre las imágenes de terceras personas, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre las mismas en que se refiere a derechos de imagen. En el caso de existir derechos de imagen, es estrictamente necesario que el autor de la fotografía disponga de estos derechos y de las autorizaciones necesarias si las personas que aparecen son menores de edad.
- ACEPTACIÓN: La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.

B) CATEGORÍA VÍDEO

- Cada autor/a podrá presentar un máximo de 1 vídeos.
- Los cortometrajes deben ser presentados por la persona individual.
- La vía de presentación de los vídeos es a través del correo electrónico comunicacion@scouts. es con el asunto "MiradaScout -vídeos" indicando en el cuerpo del mensaje:
 - Nombre y apellidos de la persona que presenta el vídeo.
 - Grupo y diocesana
 - Cuenta de Facebook, Twitter y/o Instagram (si se tiene).
 - "He leído y acepto las condiciones de las bases"
 - El nombre de los archivos debe ser el de su autor/a y el nombre del cortometraje.
 - Nombre de los participantes.
- Los cortometrajes son piezas audiovisuales de máximo 5 minutos de duración. Los títulos de créditos no contarán en el tiempo de duración pero no podrán exceder los 20 segundos.
- La grabación de los vídeos deben ser en horizontal.
- Deben versar sobre la temática propuesta. No se admitirán cortometrajes que traten temáticas

distintas, que tengan contenidos publicitarios o que no respeten el Código de Conducta de Scouts MSC, especialmente en lo referente a pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.

- **ACEPTACIÓN:** La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.

COPYRIGHT:

1) Los/las autores/as de los cortometrajes aceptan adherirse a la licencia Creative Commons y, por tanto, son concededores de que las obras que envíen al concurso pueden ser publicadas por todo el mundo que quiera siempre que cite la fuente (autor o autora, organización: "Concurso MiradaScout de Scouts MSC " y fecha).

2) Los cortometrajes que participen en el concurso deben ser de creación propia y los autores o autoras deben:

- Usar imágenes, músicas y bandas sonoras libres de derechos.
- Demostrar que el autor o autora tiene los derechos de las imágenes, músicas y de bandas sonoras que se utilicen (las páginas web de reproducción de vídeos pueden bloquear el audio en caso de conflicto de copyright).
- Usar imágenes, música y bandas sonoras de autoría propia, o debidamente cedidas.

3) Scouts MSC declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de los vídeos presentados
3) Scouts MSC declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de los vídeos presentados a concurso, son los autores y autoras los únicos responsables legales del clipmetraje y sus contenidos.

4) Los autores y autoras, por el hecho de participar en el concurso, ceden de forma gratuita los derechos de propiedad intelectual que correspondan al cortometraje, en concreto: comunicación pública y divulgación, reproducción directa o indirecta, doblaje, subtítulo y transformación a Scouts MSC para la difusión de su obra mediante cualquier soporte, formato o modalidad de difusión o distribución. Dicha cesión será por el máximo tiempo legal, y para todo el mundo.

5) Exoneración de responsabilidad: Scouts MSC queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del o de la participante en materia de propiedad intelectual o industrial tanto de imagen como de sonido, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los o las participantes de las presentes bases.

Responsable: MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO , CIF: G08754210, Domicilio: Avda. Gran Vía de les Corts Catalanes 416, 1-4ª, 08015 Barcelona (Barcelona). Conforme al Reglamento (EU) 679/2016 de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales le informamos que tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar las fotografías presentadas al concurso.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que el interesado solicite su supresión. Los datos podrán ser cedidos a terceros. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, limitación del tratamiento y portabilidad de los mismos. Puede ejercitar sus derechos identificándose suficientemente, dirigiéndose a la dirección msc@scouts.es.

